



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN - ACUMULADA
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00011-00
CUADERNO: 2- DIGITAL- ACUMULADA

Teniendo los documentos que antecede, y el estado de las diligencias, el despacho **DISPONE:**

En atención a lo solicitado el despacho de conformidad con lo dispuesto en el art. 520 del C.G.P., dispone:

Declarar abierto y radicado en este Juzgado el proceso de SUCESION INTESTADA de la causante **GLORIA CRISTINA VALENCIA GONZÁLEZ (q.e.p.d.)**, fallecida el día 31 de mayo de 2021 en esta ciudad, proceso que se acumula a la sucesión del causante **JAIRO GUSTAVO HERNÁNDEZ (q.e.p.d.)**.

Ordenar la **SUSPENSIÓN** del trámite de la sucesión del causante **JAIRO GUSTAVO HERNÁNDEZ (q.e.p.d.)**, hasta que la sucesión acumulada se encuentre en el mismo estadio procesal.

Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C. G. del P. Secretaría proceda de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 806 del 4 junio de 2020, esto es realizando el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y Secretaría de Hacienda la iniciación del presente trámite; conforme lo indicado por la apoderada de los herederos reconocidos no existen más bienes en la sucesión **OFÍCIESE.**

Se reconoce interés para intervenir en esta causa mortuoria a los señores **ARMANDO RODRÍGUEZ VALENCIA y XIMENO ALBEIRO RODRÍGUEZ VALENCIA**, como hijos de la causante **GLORIA CRISTINA VALENCIA GONZÁLEZ (q.e.p.d.)** quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario

Se reconoce a la Dra. **ESPERANZA CASTAÑO DE RAMÍREZ** como apoderada de los aquí reconocidos, en los términos y para los fines de los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 061

HOY: **16 de mayo de 2023.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP